




# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

EXPEDIENTES VARIOS		
Unidad Tramitadora: DESARROLLO LOCAL - AJP		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 1882/2022	📄 DES1610H2	10-05-2022
		
2M4G4M0B072J6C4316Q4		

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: SELECCIÓN DE ALUMNADO PARA PARTICIPAR EN ACCION FORMATIVA CRUZ ROJA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3-5-2022 se aprueba el proceso de selección aplicable para acceder a las plazas disponibles para participar en el Curso de Socorrismo Acuático y Primeros Auxilios.

Advertido error de redacción en lo que se refiere al procedimiento de selección aplicable.

Vista la normativa aplicable, en concreto el artículo 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que dispone que "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos en sus actos"

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Corregir el error de redacción del Resuelvo Primero, punto 5 Procedimiento de Selección, de la siguiente forma:

### Donde dice:

" 5.- *Procedimiento de selección*

*La selección será realizada por la empresa impartidora de la formación, siguiendo los siguientes criterios:*

*1.- Se realizará una prueba de aptitud física en la Piscina Municipal de Piedrasblancas. Los aspirantes serán informados del día que se les ha asignado para la prueba y convocados por la empresa seleccionadora, a la realización de las pruebas en la Piscina Municipal de Piedrasblancas.*

*Las pruebas se realizarán los días 19 y 20 de julio, en horario de 18:00 a 21:00.*

*2.- La prueba consistirá en PRUEBA DE NATACIÓN DE 100 M ESTILO CROL.*

*Finalizada la prueba, se levantará un Acta de los participantes, ordenados en función*

*del tiempo de realización de la misma.*



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

*Ejecución de la prueba: Posición inicial en pie en el borde exterior de la piscina. No se permite apoyarse en las corcheras ni parar durante la realización de la prueba, quedando eliminados aquellos aspirantes que lo incumplan. Se eliminará también a quien realice dos salidas nulas.*

*Para realizar la prueba, sólo se podrá utilizar gafas, gorro y bañador.*

*2.- El acceso a las plazas disponibles, se determinará en función de los aspirantes que hayan obtenido mejores marcas en la prueba de aptitud física y tengan mayor tiempo de situación en desempleo, acreditado mediante Informe del período ininterrumpido en situación de desempleo, el cual deberá presentarse con la solicitud.*

*Su no presentación, no será subsanable.*

*3.- En caso de empate, se procederá a ordenar las solicitudes por orden alfabético de primeros apellidos, comenzando por la letra "G", (Resolución de 15 de febrero de 2022, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", BOPA 22-2-2022)".*

### **Debe decir:**

*" 5.- Procedimiento de selección*

*La selección será realizada por la empresa impartidora de la formación, siguiendo los siguientes criterios:*

*1.- Se realizará una prueba de aptitud física en la Piscina Municipal de Piedrasblancas. Los aspirantes serán informados del día que se les ha asignado para la prueba y convocados por la empresa seleccionadora, a la realización de las pruebas en la Piscina Municipal de Piedrasblancas.*

*Las pruebas se realizarán los días 19 y 20 de julio, en horario de 18:00 a 21:00.*

*2.- La prueba consistirá en PRUEBA DE NATACIÓN DE 100 M ESTILO CROL.*

*Finalizada la prueba, se levantará un Acta de los participantes, ordenados en función del tiempo de realización de la misma.*

*Ejecución de la prueba: Posición inicial en pie en el borde exterior de la piscina. No se permite apoyarse en las corcheras ni parar durante la realización de la prueba, quedando eliminados aquellos aspirantes que lo incumplan. Se eliminará también a quien realice dos salidas nulas.*

*Para realizar la prueba, sólo se podrá utilizar gafas, gorro y bañador.*

*3.- El acceso a las plazas disponibles, se determinará en función de los aspirantes que hayan obtenido mejores marcas en la prueba de aptitud física.*

*4.- En caso de empate en los resultados de las pruebas de aptitud física, tendrá prioridad quien lleve mayor tiempo de situación en desempleo, acreditado mediante Informe del período ininterrumpido en situación de desempleo, el cual deberá presentarse con la solicitud. Su no presentación, no será subsanable.*

*5.- De persistir el empate, se procederá a ordenar las solicitudes por orden alfabético de primeros apellidos, comenzando por la letra "G", (Resolución de 15 de febrero de 2022, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", BOPA 22-2-2022)".*

**SEGUNDO.-** *Publicar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Castrillón.*

**TERCERO.-** *Notificar a la empresa impartidora de la formación que realizará la selección del alumnado.*



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas